

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: PAIUZZA Silvana Verónica - silvana.paiuzza@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRENQUE LAUQUEN
Carátula: LAVIANA AGUSTIN MARIA C/ VILLARREAL LEONARDO JOSE S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: 97011
Tipo de notificación: EDICTO ELECTRONICO
Destinatarios: subastas-tl@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 9/8/2022 8
Alta o Disponibilidad: 9/8/2022 08:03:15
Firmado y Notificado por: ALTUBE Vanesa Maria. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/08/2022 08:03:15 [Certificado](#)
Firmado por: ALTUBE Vanesa Maria. --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
 FONTANA Guillermo Cesar. --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

EDICTO El Juz Civ y Com N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos “LAVIANA, Agustín María c/ VILLARREAL, Leonardo José s / Ejecución Prendaria”, Expte N° 97.011, que el Mart. Guillermino César Fontana, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), de contado, al mejor postor, el 100 % del automotor marca Volkswagen modelo Bora 2.0 naftero, Año 2011, sedan cuatro puertas, en funcionamiento y buen estado de conservación, con levanta cristales eléctricos, techo corredizo, climatizador, cubiertas y batería en buen estado, detalles propios del uso normal, Dominio **KHD646**. BASE \$ 633.333,33. DEPOSITO EN GARANTIA: \$ 31.666,66. El mismo deberá realizarse en la cuenta del Bco Pcia de Bs As Suc T. Lauquen N° 027-512718/5, CBU 0140356327670451271851, con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Honorarios 10% con más el 10% de ap. prev. a/c comprador. El saldo de previo deberá ser abonado a los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: comenzará el día 05/10/2022 a las 12,00 horas y finalizará el 20/10/2022 a las 12,00 horas. Exhibición: Días 20 y 21 de Septiembre de 2022 de 10 a 12 horas en Ugarte N° 610 de la ciudad de Trenque Lauquen. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art 24, Anex I Ac 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta Judicial del Bco Pcia de Bs As Suc T. Lauquen N° N° 027-512718/5, CBU 0140356327670451271851, una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía, o sea \$ 31.666,66 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha fijada para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art 562 CPCC). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día 22 de Noviembre de 2022 a las 10,00 hs, en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente al 10% sobre el valor de venta por honorarios del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art 41 CPCC). Se habilita compra en comisión y la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio

en el Banco Prov de Buenos aires (Suc Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art 38 del Anex 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art 581, 582 del Cod Proc, ley 11909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del automotor realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/a del adquirente. Deudas por Impuesto a los Automotores no serán responsabilidad del adquirente hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a rematestl@outlook.com

El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla.

Trenque Lauquen, AGOSTO de 2022.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 5LH0XS

